



CUT: 165237-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0392-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH
AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO
SUPERFICIAL Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 25 de octubre de 2022

CUT	165237-2022	Fecha Solicitud	23/09/2022
Solicitante	CONSORCIO ESMERALDA		

De conformidad con el Informe Técnico N°150-2022 ANA-AAA.CO.ALA.CH FTA Ficha técnica ambiental N° 11195 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 165237-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a CONSORCIO ESMERALDA, para el desarrollo del proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de Huayllacucho del distrito de San Juan de Tarucani, Arequipa- Arequipa, por un periodo de seis (6) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Condor Sayani					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:19 / Este: 260491.0000 / Norte: 8224949.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :2142.720	Feb :1935.360	Mar :2142.720	Abr :2073.600	May :2142.720	Jun :2073.600	Jul :2142.720
Ago :2142.720	Set :2073.600	Oct :2142.720	Nov :2073.600	Dic :2142.720	Total :25228.800	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	CONSORCIO ESMERALDA
Tipo de Uso	Poblacional

Nombre del Proyecto	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de Huayllacucho del distrito de San Juan de Tarucani, Arequipa- Arequipa
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Arequipa, Prov: Arequipa, Dist: San Juan de Tarucani
Ubicación Administrativa	AAA: Caplina Ocoña, ALA: CHILI
Componente / Obras del Proyecto	<p>1. Sistema Actual de Agua Potable.- Mejoramiento de la captación existente de concreto armado, lo cual consiste en cambio total de tuberías, válvulas y accesorios correspondientes, su salida será de tubería PVC de 2" y su rebose y limpia de tubería PVC de 4". En la caja de válvulas y la cámara húmeda, construcción del cerco perimétrico para su protección.</p> <p>2. Obras Hidráulicas Desde la Captación hasta el Lugar de Uso Sistema de Agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de Conducción:135.22 m., conformada por tubería HDPE NTP 4427 PN 86, D=60mm.Reservorio cap. 10 m3: • Construcción de 01 reservorio de concreto armado de 10m3, con caja de válvulas equipado con válvulas y accesorios • Redes de Distribución: Instalación de Redes de Distribución, con tubería PVC C-10 E/C de diámetros desde ¾" hasta 2" con un recorrido de tubería de 2089.82mEn las redes de distribución, además se proyectan instalar válvulas de purga de 2", 1" y ¾" y válvulas de control de los mismos diámetros, y 01 válvula de aire • Conexiones domiciliarias: Instalación de 118 Conexiones Domiciliarias lo cual consiste en la conexión a la red de distribución hasta la caja de medidor y/o registro de cada beneficiario. <p>3. Alcantarillado Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes de alcantarillado sanitario: al igual que las redes a de agua potable se diseñó con la finalidad de que cada vivienda de la zona tenga su propia conexión, el diámetro mínimo a usar será de 4", para lo cual la conexión consiste en una tubería de 4", conectado a la red de alcantarillado y la instalación de la caja de registro de concreto con su respectiva tapa de inspección. <p>Planta de tratamiento de aguas servidas: construcción de una batería de 06 biodigestores de 7000lt para tratamiento primario y tratamiento secundario mediante humedal artificial aislado con geomembrana del terreno natural, complementando a esto se tiene la construcción de 01 caja repartidor de caudales</p>

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/gsct